



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 827.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DE LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, TERUMI MATSUO DE CLAVEROL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 10 AL 20 DE AGOSTO DE 2018, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR LA VISITA OFICIAL DEL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DON EVO MORALES, QUIEN ASISTIRÁ A LOS ACTOS DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL EN NUESTRO PAÍS.

Asunción, 8 de agosto de 2018

VISTO: La Nota EP/BO/1/297/2018 Cr. 507 del 1 de agosto de 2018, por medio de la cual la Embajadora de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia, Terumi Matsuo de Claverol, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 10 al 20 de agosto de 2018, con el objeto de acompañar la visita oficial del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, don Evo Morales, quien asistirá a los actos de Transmisión del Mando Presidencial en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes a favor de la Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes para el tramo **La Paz-Asunción-La Paz**, a favor de la Embajadora de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia, **Terumi Matsuo de Claverol**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 10 al 20 de agosto de 2018, con el objeto de acompañar la visita oficial del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, don Evo Morales, quien asistirá a los actos de Transmisión del Mando Presidencial en nuestro país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____